



MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

15 JUL 2022

ANGOL,

001533
DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
4. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
5. La Ordenanza Local de Cobro de Derecho Municipales y sus modificaciones.
6. El Decreto Alcaldicio n° 1196 de fecha 17.05.2022, que nombra como Alcalde Subrogante a Don José Luis Bustamante Oporto.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretaria Municipal Titular a Don Álvaro Urra Morales.
8. La Solicitud de Traslado y antecedentes presentados con fecha 01 de julio de 2022, por Doña Miriam del Carmen Montecinos Ortiz.
9. El Informe n° 146 de fecha 05 de Julio de 2022, emitido por la Dirección de Obras Municipales.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de Traslado de Patente Comercial, Rol n° 204728, los antecedentes presentados por Doña Miriam del Carmen Montecinos Ortiz, R.U.T. n° [REDACTED] que certifican el cambio de domicilio de su actividad comercial a calle Inés de Suarez n° 10 Local 1 de Angol.
2. El Informe Técnico n° 146 de fecha 05 de Julio de 2022, emitido por la Dirección de Obras Municipales, que informa de la numeración del local comercial ubicado en calle Inés de Suarez n° 10 Local 1 de Angol, y cumple con la normativa de la Ley de Urbanismo y Construcciones y con la zonificación del Plano Regulador Comunal.
3. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo, para autorizar el traslado de la patente comercial, solicitado por Doña Miriam del Carmen Montecinos Ortiz.

DECRETO:

1. APRUEBASE EL TRASLADO Y FUNCIONAMIENTO de la patente comercial que a continuación se indica, a nombre del contribuyente que se individualiza:

CONTRIBUYENTE

NOMBRE	: MIRIAM DEL CARMEN MONTECINOS ORTIZ
R.U.T.	: 07.421.357-K
DIRECCION PARTICULAR	: [REDACTED]

PATENTE

ROL : 204728
GIRO : BAZAR – PAQUETERIA – ART. DE REGALO – ROPA DE BEBE Y ARTESANIA
CLASIFICACION : COMERCIAL

TRASLADO

DEL DOMICILIO COMERCIAL : JULIO SEPULVEDA Nº 312-B
AL DOMICILIO COMERCIAL : INES DE SUAREZ Nº 10 LOCAL 1
ROL AVALUO PROPIEDAD : 859-1

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar las anotaciones en el Rol de Patentes Comercial correspondiente al Segundo Semestre del 2022.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



JLBO/AUM/mfr.

DISTRIBUCION:

- Miriam Del Carmen Montecinos Ortiz.
- Oficina de Partes.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.